

Términos de referencia Acción 132.1.

Consultoría “Diseño e implementación de una estrategia departamental de información, sensibilización e incidencia para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, a nivel interno y externo con referencia al Convenio”, para Convenio AECID 18-CO1-000901 “Facilitar un proceso de restitución efectiva de derechos de mujeres en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia que desarrolle capacidades, genere conocimiento y pueda ser replicado, contribuyendo así a mejorar las políticas públicas participadas de protección social en El Salvador”.

1. Antecedentes

FARMAMUNDI es una organización no gubernamental de desarrollo, acción humanitaria y ayuda de emergencia que trabaja desde 1991 con la misión de contribuir a asegurar que la salud sea un derecho universal para las poblaciones más vulnerables de los países empobrecidos. Farmacéuticos Mundi trabaja en El Salvador desde el año 2001 desarrollando programas de atención primaria, atención materno-infantil, medicamentos esenciales y acceso a los servicios básicos de salud y saneamiento ambiental.

FARMAMUNDI en consorcio con Paz y Desarrollo, presentaron una propuesta de Convenio a la Agencia Española de Cooperación para el periodo 2018-2021 que recientemente ha sido aprobada y ha iniciado su ejecución el 1 de abril de 2019; este convenio tiene como socias locales a Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños (APROCSAL), Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) e Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).

El Convenio cuyo objetivo general es “Promover la restitución de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas salvadoreñas en situación de riesgo y exclusión que enfrentan violencia, a través del desarrollo de los sistemas locales de protección social en 7 municipios de Usulután” se desarrollará durante 48 meses en los municipios de Nueva Granada, Mercedes Umaña, Santiago de María, Jiquilisco, Jucuarán, Ozatlán y Concepción Batres.

Los objetivos específicos de este convenio son:

OE1. Mejorar el acceso de las mujeres de 7 municipios de Usulután que enfrentan violencia a redes y servicios locales articulados al Sistema Nacional de Atención (SNA).

OE2. Disminuir la tasa de embarazos de niñas y adolescentes de 7 municipios de Usulután.

OE3. Facilitar el acceso a redes y servicios locales de protección social, refuerzo educativo e inserción laboral de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres y mujeres víctimas de violencia de 7 municipios de Usulután.

OE4. Incidir en tomadores nacionales de decisión, para que incluyan las buenas prácticas de la experiencia de restitución de derechos de las mujeres del Departamento de Usulután en el Sistema de Protección Social Universal.

El Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer- IMU, organización de mujeres que trabaja desde hace 33 años por la reivindicación de derechos de poblaciones vulneradas, principalmente mujeres (con énfasis en mujeres rurales, indígenas y campesinas) y juventudes de comunidades rurales y urbanas marginales. Como coparte del Convenio desarrolla varias acciones una de ellas son las enmarcadas en el desarrollo de una campaña departamental de información, sensibilización e incidencia para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Con base a lo anterior, el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer – IMU, organización que convoca a la consultoría, como socia del Convenio responsable parcial de la ejecución del OE1 “Asegurar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas de 7 municipios de Usulután que enfrentan violencia a servicios locales del Sistema Nacional de Atención”. Dentro de este objetivo, está enmarcados los presentes TdR de la “Consultoría técnica para el diseño de estrategia departamental de información, sensibilización e incidencia para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, a nivel interno y externo con referencia al Convenio”.

2. Descripción de la consultoría

La consultoría está enfocada en lo propuesto en el Convenio sobre la realización de una campaña departamental que colabore a la sensibilización pública por una vida libre de violencia contra las mujeres, promoviendo una comunicación no sexista y garantizando los derechos de las niñas y las adolescentes a nivel local. Esta consultoría está enmarcada dentro del objetivo OE1.

Los resultados planteados para este objetivo son:

- R1.1. Mejorada la coordinación intersectorial multinivel de los sistemas locales de atención a mujeres que enfrentan violencia.
- R1.2. Redes públicas y comunitarias de atención a mujeres que enfrentan violencia identifican factores de riesgo y reducen brechas de acceso al Sistema Nacional de Atención.
- R1.3. Mujeres de los 7 municipios exigen su derecho a una vida libre de violencia.

La consultoría responde al resultado R3 y a la acción 132:

Acción 132. Consultoría técnica “Diseño e implementación de una estrategia departamental de información, sensibilización e incidencia para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia”.

3. Tareas específicas

- Elaboración de la Estrategia comunicacional del Convenio que tendrá que ser ejecutada a nivel departamental.
- La estrategia comunicacional se realizará en dos niveles: uno interno a través de la utilización de diversos productos comunicacionales como página web, fan page, twitter, conversatorios, etc.; y otro externo para difundir a nivel departamental los resultados del Convenio a través de productos comunicacionales como boletines, trípticos, afiches, cuñas radiales, videos cortos informativos, etc.
- Se realizará un diagnóstico en las comunidades con las que trabaja el Convenio con el objetivo de sondear qué estrategias comunicacionales se pueden utilizar para visibilizar los resultados del trabajo que se está desarrollando, así como también visibilizar el Convenio y sensibilizar a la población sobre los objetivos antes planteados.
- La estrategia comunicacional se planteará para ser realizada en un período de tres años, a partir del año 2020 (por fases), incluyendo una fase de expectativa al inicio de la misma.
- Establecimiento de reuniones con el equipo de dirección del Convenio para mantener una comunicación fluida a través de la duración de la consultoría.

4. Productos esperados

- Plan de trabajo para la consultoría que incluya lo descrito en las tareas específicas, la metodología a utilizar, los recursos, el cronograma de trabajo y el presupuesto.
- Diagnóstico comunicacional del departamento de Usulután: a nivel de las 56 comunidades con las cuales se trabaja, que refleje un sondeo de las estrategias comunicacionales que se pueden utilizar.
- Diseño de una estrategia comunicacional para tres años, a partir del año 2020, dividida en fases que incluya evaluaciones semestrales de cobertura y sondeo público con una meta de 60 mil personas a nivel departamental (Usulután). Documento final de la estrategia comunicacional deberá ser entregado en físico y en digital.

5. Metodología

La consultoría seguirá los siguientes pasos metodológicos:

Fase 1: Planificación del proceso.

Se presentará un plan de trabajo para la ejecución de todo el proceso de la presente consultoría. Este plan será analizado y aprobado por el equipo de dirección del Convenio.

Fase 2: Diagnóstico comunicacional.

Se realizará un diagnóstico comunicacional que incluya la identificación de la problemática a tratar, estudio de la población meta y los medios de comunicación a los que tienen acceso, los canales de comunicación y herramientas que utilizan, asegurando la pertinencia y eficacia del mensaje de ejes temáticos, los que deben tener congruencia con los objetivos y resultados del Convenio.

Este diagnóstico deberá incluir también a las comunidades con las cuales se trabaja para determinar la estrategia comunicacional que se puede utilizar en cada una de ellas, como por ejemplo saber si tienen radios comunitarias, si hay acceso a internet, si hay acceso a energía eléctrica, casas comunales o espacios abiertos en donde se puedan realizar reuniones-presentaciones para hablar sobre el Proyecto, etc. Saber si la población, especialmente las mujeres y las niñas, podrían estar más interesadas en participar de un video corto informativo o de leer un folleto o tríptico informativo.

Para realizar este diagnóstico, la persona consultora o equipo consultor deberá coordinar con las responsables del proyecto para asistir a las comunidades. Esta programación deberá ser incluida en el Plan de Trabajo.

Fase 3.: Diseño de estrategia comunicacional.

Esta estrategia integrará las acciones que tengan que ver con la divulgación de los logros y resultados del Convenio y el proceso de sensibilización a realizarse durante los 4 años del convenio. Los insumos arrojados en el diagnóstico realizado serán la base para su formulación. Deberá incluir la definición de los medios de comunicación que podrán ser digitales y/o impresos, visuales, audio, etc. Se dividirá en fases, una para cada año (tres años) y tomará en cuenta dos niveles: uno interno (página web, twitter, fan page, conversatorios, etc.) y uno externo con productos como afiches, notas informativas, videos informativos, trípticos, etc.

La estrategia comunicacional deberá contener un presupuesto estimado para el período estipulado (tres años), tomando en cuenta costos actuales.

Este documento deberá ser presentado según un formato de contenido y estilo definido por el Convenio (ver anexo 1)

La persona o equipo consultor será la responsable de la elaboración y entrega de todos los productos arriba mencionados en el plazo definido en plan de trabajo y cronograma aprobado.

6. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de la presente consultoría será de dos meses a partir de la firma del Contrato.

7. Formas de pago

Todos los productos o documentos realizados en el marco de esta consultoría deben ser entregados y aprobados por la Dirección Técnica del Convenio (ver anexo 2), para realizar el pago correspondiente, el cual, será realizado a través de transferencia bancaria en el Banco de América Central.

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTO
PRIMER PAGO	20%	Plan de trabajo validado y aprobado por la DTC.
SEGUNDO PAGO	40%	Diagnóstico comunicacional del departamento de Usulután validado y aprobado por la DTC.
TERCER Y ÚLTIMO PAGO	40%	Documento de Diseño de Estrategia comunicacional validado y aprobado por la DTC.

**Todos estos pagos deberán ser justificados por la persona/empresa consultora mediante factura legal que detalle dicho servicio.*

**A este pago de la consultoría se le retendrá los impuestos de ley correspondientes*

8. Perfil requerido:

Formación:

- Licenciatura en Periodismo, diseño gráfico y afines.
- Conocimiento sobre diseño, planificación y ejecución de campañas de comunicación
- Conocimiento sobre perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- Conocimiento sobre Derechos Humanos.

Experiencia:

- Al menos dos años de experiencia en realización de campañas comunicacionales con enfoque de género y derechos.
- Experiencia en la realización de campañas a través de diferentes medios: afiches, spots publicitarios, cuñas radiales, redes sociales, materiales promocionales, acciones directas públicas, actividades culturales y artísticas, etc.
- Experiencia y conocimientos en el trabajo en comunicación dentro del ámbito asociativo y/o de la cooperación al desarrollo.
- Experiencia y conocimientos sobre procesos participativos.

- Experiencia en diseño, planificación y evaluación de proyectos de comunicación en el ámbito de las de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Internet, activismo digital, redes sociales y herramientas de la Web 2.0 en general).
- Al menos tres años de experiencia en redacción y presentación de informes.

Otros criterios para la evaluación de las candidaturas:

- Conocimiento del territorio y experiencia de trabajo en el departamento de intervención (Usulután).
- Disponibilidad para movilizarse a los municipios de intervención.
- Buenas capacidades para relacionarse, actitud propositiva, proactiva y creativa.
- Responsabilidad con el desarrollo del trabajo y la entrega de productos.
- No se contratarán servicios de empresas o instituciones que violenten derechos laborales, de la niñez y adolescencia, de las mujeres y otros colectivos vulnerables.

9. Criterios y baremos de evaluación

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	Adecuación a objetivos	20
	Metodología	20
	Enfoque inclusivo	20
	Adecuación a cronograma	20
	Adecuación a presupuesto	20
	TOTAL	100
FORMACIÓN	Adecuación a carrera	6
	Conocimiento sobre enfoque de género y derechos	6
	Conocimientos sobre diseño, planificación y ejecución de Estrategias de comunicación	18
	TOTAL	30
EXPERIENCIA	En la realización de campañas a través de diferentes medios: afiches, spots publicitarios, cuñas radiales, redes sociales, materiales promocionales, acciones directas públicas, actividades culturales y artísticas, etc.	20
	En diseño, planificación y evaluación de proyectos de comunicación en el ámbito de las de	10

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
	Tecnologías de la Información y la Comunicación (Internet, activismo digital, redes sociales y herramientas de la Web 2.0 en general)	
	Al menos dos años de experiencia en realización de campañas comunicacionales con enfoque de género y derechos	10
	Redacción y presentación de informes	10
	TOTAL	50
OTROS CRITERIOS	Experiencia y conocimiento territorio	5
	Disponibilidad para movilizarse	10
	Capacidades personales	5
	TOTAL	20
TOTAL PUNTAJE		200

10. Presentación de ofertas:

Enviar propuesta técnica y financiera y CV, con sus respectivos atestados y respaldo de experiencia adquirida, así como declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder), a las siguientes direcciones de correo:

imu.dirección@imujer.org del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer indicando en el objeto: Términos de Referencia Acción 132.1/para Convenio AECID 18-C01-000901 (Nombre y apellido de la persona o empresa consultora).

Fecha límite de envío de propuestas: **23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, hasta las 17:00 horas.**

- *El incumplimiento de los plazos de entrega de los productos será motivo de sanción, por favor no se presente si no va a cumplir con las fechas exactas de entrega de los mismos.*

Anexo 1. Formato de contenido y estilo de los documentos para el Convenio AECID 18-CO1-000901

1- Contenido

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivos
 - General
 - Específico
- Productos Esperados
- Metodología

Descripción general del proceso, población meta, se debe argumentar teóricamente y con base científica la metodología a utilizar, tomando en consideración ejes transversales (diversidad cultural, género y medio ambiente).

- Propuesta de cronograma de actividades
- Propuesta financiera
- Bibliografía (utilización de sistema APA)

2- Estilo

- Tipo de letra texto: Calibri (cuerpo) 12
- Tipo de letra títulos: Calibri (cuerpo) 14
- Títulos alineados hacia la izquierda
- Párrafos justificados
- Interlineado: 1.15
- No usar mayúsculas en títulos
- Después de dos puntos y seguido, letra minúscula
- Después de dos puntos y aparte, punto y mayúscula



Ejemplo 1.

Mañana tendremos dos sesiones:

1. La primera para consolidar el informe.
 2. La segunda para elaborar su diseño.
- Márgenes: plantilla “normal”
 - Notas aclaratorias (pie de página)

Anexo 2. Proceso recepción de productos y sanciones por incumplimiento

Proceso para la recepción de productos

La persona o empresa consultora remitirá el o los productos finalizados a la organización convocante de los términos de referencia en los plazos establecido en el contrato, quien lo recibirá provisionalmente, emitirá acta de recepción y dispondrá de cinco días hábiles para su revisión con la Dirección Técnica.

En el caso de encontrar observaciones se requerirá, a la persona o empresa consultora, sean subsanadas en un periodo máximo de cinco días hábiles después de su notificación.

Cuando el producto sea recibido a entera satisfacción se procederá a redactar el acta con el acuerdo de aprobación y la correspondiente autorización para proceder con el pago en un plazo máximo de una semana.

Sanciones por incumplimiento.

Cuando la persona o empresa consultora incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, como es el caso de los plazos por causas imputables a la misma, se impondrá sanción por cada día de retraso de la siguiente manera:

- De uno hasta dos días, disminución en una cuantía del diez por ciento del pago acordado.
- De tres hasta cinco días, disminución en una cuantía del quince por ciento del pago acordado.

- De seis hasta siete días, disminución en una cuantía del veinte por ciento del pago acordado.
- De más de siete días se procederá a la caducidad del contrato.
- Si el retraso en la entrega del producto se debiera a causa no imputable a la persona o empresa consultora, debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, máximo de quince días.

